



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales

REG. CAACH N° 659, 21.12.2012
 Tramitaciones – M. de Imptos. 445-5

Es 1 página

FAX CIRCULAR N° 79466 - 20.12.2012

De : Jefa Subdepto. Normas Especiales

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mat. : Comunica Impuestos o Créditos Fiscales Leyes N°s 18.502 y 20.493

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.493 del 14.02.2011, comunico a ustedes los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.493, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, de el Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.493.

Vigencia de estos valores : A contar del 20 de Diciembre 2012.

Vigencia desde jueves: 20/12/2012		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	
Gasolina Automotriz	Impuesto	6,0	-	6,1221	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0,1221		
Petróleo Diesel	Impuesto	1,50	-	1,5000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular	Impuesto	1,40	0,0405	1,4405	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	-		
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular	Impuesto	1,93	0,0616	1,9916	UTM/1000m3

Saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA CARVAJAL COS
JEFA
SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES

Nota:

1.- Los impuestos o créditos fiscal señalados son obtenidos desde la página Web del S.I.I. y corresponden al período del día 20.12.2012 al 26.12.2012 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 20.493 del 2011.

2.- Para la Aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 61 de fecha 22.02.2011.

3.- Nota : " **Valores que reemplazan a los señalados en fax 79130 del 20.12.2012 al ser modificado en página Web de Servicio Impuestos Internos de dónde extraemos la información de su Link correspondiente a ese Servicio**" Lo que informo para los fines pertinentes en su uso"



VCC/jto.
 20.12.2012
 c. Aduanas Arica/Runta/Armas
 Subdirección Informática
 Cámara Aduanera de Chile A.G.
 Anagena

Mi SII | Registro de Contribuyentes | Portal Mipyme | Impuestos Mensuales | Factura Electrónica | Boleta de Honorarios | Renta | Declaraciones Juradas | Bienes Raíces | Situación Tributaria | Libros Contables | Infr. Conc
 Usted está en: > Valores y fechas > Impuesto al petróleo >

2012, 2011
 Diciembre, Noviembre, Octubre, Septiembre, Agosto, Julio, Junio, Mayo, Abril, Marzo, Febrero, Enero

IMPUESTO AL PETRÓLEO. LEY N° 18.502 Y LEY N° 20.493

Impuestos o créditos fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo a que se refieren las Leyes 18.502 y 20.493, de conformidad con los precios de referencia respectivo, de los Ministerios de Energía y de Hacienda.

Vigencia desde jueves: 20/12/2012		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	
Gasolina Automotriz	Impuesto	6,0	-	6,1221	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0,1221		
Petróleo Diesel	Impuesto	1,50	-	1,5000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular	Impuesto	1,40	0,0405	1,4405	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	-		
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular	Impuesto	1,93	0,0616	1,9916	UTM/1000m3

Vigencia desde jueves: 13/12/2012		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	
Gasolina Automotriz	Impuesto	6,0	-	6,0000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Petróleo Diesel	Impuesto	1,5	-	1,5000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular	Impuesto	1,40	0	1,4000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	-		
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular	Impuesto	1,93	0	1,9300	UTM/1000m3

Vigencia desde jueves: 06/12/2012		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	
Gasolina Automotriz	Impuesto	6,0	-	6,0000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Petróleo Diesel	Impuesto	1,5	-	1,5000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	0		
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular	Impuesto	1,40	0	1,4000	UTM/m3
	Crédito Fiscal	-	-		
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular	Impuesto	1,93	0	1,9300	UTM/1000m3

Términos Generales de Uso del Sitio Web
 Servicio de Impuestos Internos